

BUIN,
24 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1877 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 321, de fecha 07 mayo de 2024, a través del cual la Dirección de Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por concepto de permiso de circulación correspondiente al vehículo placa patente BDYF-90-2. a nombre de **Ana de Lourdes Gómez Fuentes** por los periodos indicados, se acompaña sentencia Causa Rol C-2022-2023 Emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin. Certificado adjunto.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese rebaja de la deuda por concepto de permiso de circulación a nombre de don **Ana de Lourdes Gómez Fuentes**, relativo al vehículo tipo Automóvil, Marca Hyundai, Modelo Getz FL GL 1.4, Placa patente BDYF-90-2, correspondiente al periodo que media entre el año 2013 y el año 2020, inclusive; de acuerdo a Resolución Judicial de la Causa Rol C-2022-2023 caratulado "GOMEZ/I. MUNICIPALIDAD DE BUIN" emitida por el 2º Juzgado de Letras de Buin, Documento que Forma Parte Integrante del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG, mss. a/c
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F
- Jurídica
- Transito
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE